



GUADALAJARA

BOLETIN DE INFORMACION SINDICAL

Noviembre, 1956

Redacción y Administración: Fernando Palanca, 2. - Tlf. 1700

Núm. 53

La elevación de los salarios y el nivel de vida de los productores

Durante el corriente mes de noviembre vienen apareciendo todos los días en el "Boletín Oficial del Estado" órdenes ministeriales por las que se modifican las Reglamentaciones de Trabajo y las Tablas de Salarios en todas las actividades laborales de la nación. El Gobierno, fiel a las promesas hechas, ha dado solución a algunas de las principales sugerencias que le fueron formuladas por la Organización en nombre de los trabajadores españoles: elevación de los salarios, simplificando los conceptos con la unificación de los diversos porcentajes que hasta ahora venían constituyendo el jornal del trabajador.

EDITORIAL

Estamos seguros que en lo sucesivo, en fechas próximas, serán consideradas las restantes observaciones de la Organización Sindical; tan pronto como las circunstancias económicas del país lo permitan serán ponderados los estudios e informes sindicales hasta llegar a la implantación total de cuanto en dichos informes se proponía.

Más venimos registrando desde hace un poco tiempo a esta parte una elevación en los precios de los artículos de consumo, sean éstos de primera necesidad o no, que no guarda relación con el aumento de los jornales decretado por el Gobierno. Los nuevos salarios rigen a partir de primero de noviembre actual, y hemos podido comprobar, (los numerosos informes de nuestros vocales sociales y Enlaces Sindicales así lo confirman), que multitud de artículos fabricados o elaborados con anterioridad a esta fecha han sufrido el consiguiente aumento que en todas las ocasiones es superior al que en el capítulo de gastos generales de una empresa puede representar la elevación de salarios.

Quiere esto decir que hay una marcada oposición a obstruir la política social del Gobierno del Caudillo Franco. Fuerzas ocultas, a veces tan ocultas que se les puede señalar con el dedo sin temor a equivocarse, pretenden por todos los medios conseguir que una diestruz del Caudillo alcance la finalidad que persigue. Por que éste es lo que intentan quienes proceden de esta manera. Anteponen su egoísmo personal, su afán desmesurado de riquezas, al mejoramiento de una clase de la sociedad; un sector muy numeroso y precisamente el más necesitado de esta generosa protección del Estado.

El propio Gobierno ha visto el peligro y se ha dispuesto a atajarlo. En el último Consejo de Ministros se ha estudiado el problema y se han tomado medidas tajantes, con el anuncio de que serán adoptadas todas las que sean precisas hasta cortar el mal de raíz. No se puede medrar ni prosperar a costa del hambre de los demás.

El aviso está dado; los salarios han sido aumentados pero no con el exclusivo fin de que sean cargados al consumidor elevando desmesuradamente el precio de los productos, de suerte que sea contraproducente el aumento de los jornales. Quienes se obstinan en esta postura negativa, antipatriótica, sufrirán los rigores de la justicia del Estado. Que nadie se llame a engaño si es castigado por practicar esta política suicida.

Solemne conmemoración del XX aniversario de la muerte de José Antonio

La Guardia de Franco, que concentró sus unidades provinciales estuvo presente en todos los actos

Jornada del día 19

Con gran fervor falangista se han celebrado los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la muerte del Fundador. El ambiente despertado por los ciclos de conferencias desarrolladas en las diferentes Delegaciones de la Jefatura Provincial, ha tenido solemne manifestación en el "Día del dolor", fecha de meditación y gran significado en el calendario falangista.

El lunes 19, a las siete y media de la tarde, con asistencia del Jefe Provincial, autoridades y jerarquías de F. E. T. y de las J. O. N. S., tuvo lugar en el salón de Actos del Palacio Provincial, organizada por la Sección Femenina, una conferencia sobre el perfil humano de José Antonio, que corrió a cargo del camarada Francisco Eguíagaray, universitario y miembro de la Guardia de Franco madrileña. Presentado por el camarada Salvador Toquero, Director del Seminario de Formación de esta Lugartenencia, el conferenciante glosó la pervivencia actual del pensamiento y obra joseantonianos, documentando su brillante intervención con la lectura de algunos textos conocidos. Los asistentes, que llenaban el amplio salón y los pasillos de acceso, tributaron una calurosa ovación al camarada Eguíagaray al finalizar su conferencia.

A las nueve, Radio Juventud de Guadalajara emitió el programa extraordinario: "AUSENCIA Y PRESENCIA DE JOSE ANTONIO", en el que conocidas figuras de la Falange Local, trataron diversos aspectos de la vida y obra de José Antonio.

A las once de la noche quedó instalada en el patio central del Instituto "Brianda de Mendoza", la Cruz simbólica a la que dieron guardia hasta las veintuna horas del siguiente, en turnos sucesivos, el Consejo Provincial del Movimiento, Guardia de Franco, Vieja Guardia y Frente de Juventudes.

Actos del día 20

La jornada del 20 dió comienzo con una emisión extraordinaria de Radio Juventud de Guadalajara emitida a las seis y cuarto de la mañana, con lectura de un artículo alusivo a la fecha así como del testamento, rezándose el Santo Rosario por el profesorado y alumnos de la misma en el momento justo de cumplirse el veinte aniversario de la muerte del primer Jefe Nacional.

A las siete y media, en la Parroquia de San Ginés, fué oficiada una Misa de requiem en sufragio de su alma, con asistencia de Mandos y unidades del Frente de Juventudes, Delegación organizadora de la misma.

A las once, en la Iglesia de San Nicolás el Real, repleta de afiliados en todas sus naves, se celebró el solemne Funeral organizado por la Jefatura Provincial del Movimiento, al que asistió, expresamente invitado, el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis doctor Bereciartúa y Balerdi. La ceremonia fué presidida por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento camarada Moscardó Guzmán, a quien acompañaban las primeras autoridades civiles y militares de la plaza, así como el Consejo Provincial en pleno. Oficiado por el reverendo señor cura

párroco D. Aurelio García, asistido de diáconos, tuvo un fiel intérprete de la parte musical en la Schola Cantorum del Seminario Salesiano.

Acto político en la Casa de la Juventud

Terminadas las solemnes exequias, autoridades y camaradas asistentes se trasladaron a la Casa de la Juventud, en cuyo salón de actos tuvo lugar un acto político organizado por la Jefatura Provincial del Movimiento y Guardia de Franco, dedicado a resaltar algunas facetas de la vida y obra de José Antonio. El gran número de camaradas congregados hizo insuficiente el salón, siendo muchos los que hubieron de seguir el curso del mismo a través de los altavoces instalados al efecto en los pasillos y escaleras del edificio.

Intervinieron en él, la Regidora Provincial de Personal de la Sección Femenina, camarada Lucila Pérez Vallejo; el Oficial Instructor del Frente de Juventudes, Lorenzo de Andrés Merino y el Director del Seminario Provincial de Formación Política de la Guardia de Franco, camarada Salvador Toquero Cortés, quienes glosaron diversos aspectos de la significación actual del pensamiento joseantoniano, cerrando el curso de las intervenciones el Jefe Provincial, quien insistió en la necesidad de una permanente humanización de José Antonio, para hacerle meta constante de nuestro perfeccionamiento cotidiano, como ejemplo vivo de las más preclaras virtudes de la raza. Su intervención como la de los oradores anteriores, fué referendada con multitud de aplausos. Finalmente se cantó el "Cara al Sol", dando los gritos de rigor la primera Jerarquía Provincial.

Ofrenda de la corona de laurel

Por la tarde, a las ocho, fué portata a hombros de camaradas de la Guardia de Franco, desde el edificio de la Jefatura Provincial del Movimiento hasta el Instituto de Enseñanza Media, una monumental corona de laurel, ofrendada después, en el desarrollo de los actos, por el camarada Moscardó Guzmán.

Abrió marcha la banda de cornetas y tambores del Frente de Juventudes, seguida de las unidades de las Falan-

ges Juveniles de Franco con guionas. A continuación, escoltada por camaradas portadores de antorchas, iba la gran corona de laurel, seguida del Jefe Provincial y Consejo de F. E. T. y de las J. O. N. S., cerrando marcha el gran bloque de las tres centurias de la Guardia de Franco con guión, formadas de cinco en fondo.

Llegada la comitiva al patio del Instituto "Brianda de Mendoza", se dió lectura, en medio de un silencio impresionante, al testamento de José Antonio. Un camarada de las Falanges Juveniles hizo la promesa de fidelidad al Fundador y una flecha de las Juventudes Femeninas hizo la ofrenda de las cinco rosas simbólicas. Cerraron el acto el rezo del Santo Rosario, "libérame Dómine" y "Cara al Sol".

Imposición de la Encomienda del Mérito Agrícola al Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

En el salón de actos que en el edificio de su propiedad tiene la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, se ha celebrado la preceptiva asamblea plenaria de la Entidad. Mas en esta ocasión revestía singular interés, pues el orden del día, además de los asuntos de trámite referidos a aprobación de presupuestos, y otros de índole interna de la C. O. S. A., figuraba la imposición de la Encomienda del Mérito Agrícola al Presidente, don Tomás de Allende y García-Baxter, recien t e m e n t e galardonado con esta preciada condecoración por el Gobierno del Caudillo.



En la presidencia, junto al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, D. Miguel Moscardó Guzmán, se encontraba el Delegado Provincial de Sindicatos, don Juan Antonio Elegido, el Presidente de la Cámara, Jerarquías Sindicales y miembros del

Cabildo. El salón totalmente lleno por los representantes de todas las Hermandades de la provincia.

En primer lugar, el señor Elegido hizo un breve resumen de los méritos del camarada y amigo que ostentaba la presidencia de la Cámara Sindical Agraria de la provincia; méritos contrarios como viejo escuadrista de la Falange así como en la primera línea de fuego como Oficial Provisional y finalmente como cultivador directo de sus explotaciones agrícolas en Fuentelahiguera. Su relevante personalidad se ha proyectado siempre que en asambleas, congresos, reuniones o juntas se ha tratado de problemas agrícolas. En la propia Cámara se están recogiendo los frutos de sus orientaciones. Nada tiene de extraño, dijo, que hayan sido las propias Hermandades las que me han solicitado las dades las que me han solicitado la autorización para sufragar los gastos de la condecoración, a lo que he accedido complacientemente.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se felicitó de poder asistir a un acto como el que nos ha congregado, pues se trata de premiar los méritos de un agricultor, concejal de un municipio de nuestra provincia, consejero provincial de FET y de las JONS, y representante de nuestros municipios en las Cortes Españolas.

Entre los aplausos de los numerosos concurrentes procedió a imponer al señor Allende la Encomienda del Mérito Agrícola, en su grado de Comendador Ordinario.

A continuación el homenajeado hizo uso de la palabra para agradecer de todo corazón la imposición de esta condecoración, que debía considerarse concedida a todos los labradores alcañares en su modesta persona, y para agradecer del hecho de que haya sido costeadá voluntariamente por los agricultores a través de sus respectivas Hermandades.

A las innumerables felicitaciones recibidas por el señor Allende unimos la nuestra cordial y sincera. Venimos siguiendo de cerca la actividad que desarrolla en favor del campo de la

provincia en cuantos cargos desempeña y reconocemos el acierto del Ministerio de Agricultura al conceder la Encomienda del Mérito Agrícola al Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Guadalajara.

Modificaciones de los Reglamentos y Tablas de Salarios en el Campo

En cuarta página de este boletín publicamos íntegra la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de Octubre de 1956, por la que se modifican los Reglamentos y Tablas de Salarios en el Campo.

Guadalajara, capital y provincia, queda clasificada en Zona segunda, con los salarios mínimos que para las diversas categorías profesionales se señalan en la Orden que reproducimos textualmente del «Boletín Oficial del Estado».

Contra el encarecimiento de las subsistencias

COOPERATIVAS, ECONOMATOS Y PUESTOS REGULADORES

Para la contención de los precios de consumo, un decreto de la Presidencia publicado en el "Boletín Oficial del Estado" encomienda a la Comisaría General de Abastecimientos el fomento, creación y funcionamiento de nuevas Cooperativas de consumo y Economatos, y el establecimiento de cadenas de puestos reguladores.

El Gobierno de la Nación, firme en sus propósitos de evitar el alza de precios de los artículos, está adoptando las medidas pertinentes,

Petición de los Premios de Natalidad

El plazo expira el día diez de enero próximo

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de octubre de 1955 se dictaron las normas que regulan la concesión de los Premios de Natalidad. Conviene recordar a este respecto, que los premios se conceden por "mayor número de hijos habidos" y por "mayor número de hijos vivos".

La Dirección de Subsidios y Seguros Unificados del Instituto Nacional de Previsión ha hecho pública la circular L. 152, en la que se transcribe la antedicha Orden Ministerial.

En atención a la cuantía e importancia de los premios establecidos es

del mayor interés que todos los trabajadores conozcan el contenido de la repetida Orden; y los que se encuentren en condiciones de solicitarlos, se dirijan a los Corresponsales Locales de Previsión Social a fin de extender la solicitud en el modelo oficial y acompañarla de la documentación que acredite su derecho.

Bien entendido que el plazo para solicitarlos expira el día 10 de enero de 1957.

LEA VD. Guadalajara

Normas para la vigilancia de los precios de artículos que se encuentran en libertad de comercio

Puede llegarse al cierre del establecimiento

El "Boletín Oficial del Estado" ha publicado una orden de la Presidencia del Gobierno por la que se dictan normas para la vigilancia de los precios de aquellos artículos que se encuentran en régimen de libertad de comercio.

En el plazo máximo de siete días, a partir de la publicación de esta orden, todos los fabricantes de productos alimenticios, artículos de uso y vestido, artículos de uso doméstico y materiales y elementos de construcción, en la actualidad sometidos a régimen de libertad de precio y distribución, vienen obligados a entregar en la Delegación Local, Comarcal o Provincial de Sindicatos respectiva, según proceda en razón a la residencia legal de la Empresa, declaraciones juradas, por cuadruplicado ejemplar, comprensiva de precios de venta en fábrica en 1 de agosto de 1956, de los artículos producidos en la misma e incrementos que en ellos hayan señalado como consecuencia de la repercusión que en sus costos haya producido la reciente modificación de las Reglamentaciones laborales, y de las existencias en fábrica de los artículos que producen, referidas a la fecha en que prestan esta declaración jurada.

Los titulares de empresas y establecimientos dedicados al comercio, mayoristas o detallistas, vienen obligados asimismo a presentar, por cuadruplicado ejemplar, en las Delegaciones Sindicales, Locales, Comarcales o Provinciales correspondientes, declaración jurada con el alcance siguiente en cada caso:

a) Todos los comerciantes almacenistas que tributen como tales a la Hacienda pública, cualquiera que sea la localidad de residencia de la empresa.

De los precios de venta a detallistas

TABLAS DE NUEVOS SALARIOS

Cualquier Reglamentación. Pídalas a

SUCESOR DE ANTERO CONCHA ENVÍOS POR CORREO.

de los artículos de su comercio en 1 de agosto de 1956 y en la fecha de la declaración; de las elevaciones de precios por grupos homogéneos de artículos que hayan señalado como repercusión de las modificaciones laborales que afectan al negocio; de las existencias de artículos de su comercio en la fecha en que presta la declaración, y de los márgenes comerciales discriminados en gastos y beneficios, antes de 1 de agosto de 1956 y en la fecha de la declaración.

b) Todos los comerciantes detallistas establecidos en localidades de más de 10.000 habitantes, con el contenido y alcance establecidos en el inciso a) para los mayoristas, pero referido a los precios de venta al público.

Un ejemplar de esta declaración jurada será fechado y sellado por la Delegación Sindical que lo recibe y devuelto a la empresa declarante, como justificación de haberla presentado en forma y plazo debidos, y para conservarlo, obligatoriamente, a disposición de los agentes de la Fiscalía Superior de Tasas y de los compradores que lo soliciten.

Asimismo exhibirá en su local comercial, de forma bien visible al público, relaciones de los precios anteriores a 1 de agosto y actuales para cada artículo.

Será sancionado, incluso con el cierre, por la Fiscalía de Tasas, todo establecimiento industrial o comercial que no haya presentado en forma y plazo debidos la declaración.

Todos los fabricantes, almacenistas y detallistas vienen transitoriamente obligados a vender los artículos de su producción o comercio dentro de los precios por ellos declarados, que se considerarán como máximo, y bajo su entera responsabilidad.

Los pueblos tienen sus problemas

Sacedón y el traslado de la fábrica de Cemento.-Aspecto social del problema

Viene hoy a las páginas de GUADALAJARA, a esta Sección dedicada a comentar los problemas, graves o menores, que gravitan sobre nuestros pueblos y sus modestas economías, una inquietud que desde que hizo aparición está sembrando la alarma entre los vecinos de Sacedón. Y, naturalmente, sobre sus activas autoridades que están laborando infatigablemente para que la sombra de aquel fantasma llegue a desaparecer.

Siempre que en estas modestas líneas hemos tratado de esta o aquella cuestión, relacionada directamente con la elevación del nivel de vida en nuestros medios rurales, no nos ha movido otra intención que estimular, aun cuando lo consideramos innecesario, el ánimo de nuestras primeras autoridades para acabar con el pequeño mal que en determinado momento ocasiona trastornos y perjuicios a nuestros

pequeños núcleos de población. Con el sano propósito de colaborar con los que están obligados a conocer estos problemas y aportar nuestro granito de arena a la mejor solución de los mismos. Ninguna idea torpe, de crítica negativa, puede suponerse en nuestro ánimo.

En el caso que nos ocupa en esta ocasión creemos sinceramente que son muchos los resortes que las dignas autoridades provinciales y locales puedan manejar (y de hecho están utilizando, pues nos consta que es así), para convencer al Gobierno de la Nación en las personas de sus Ministros de Obras Públicas, Industria, y otros, sobre lo escasamente afortunado que sería el traslado de la fábrica de cemento de Sacedón a cierto lugar del sur de España, donde la empresa constructora de las presas de Entrepeñas y Buendía tiene concedida la construcción de otros pantanos. Estamos en condiciones de poder afirmar que tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Miguel Moscardó, como el dinámico alcalde de Sacedón, D. Antonio G. Peiró, están recurriendo a todos los argumentos para conseguir sea derogada la orden de traslado de la fábrica.

Mas hay una faceta del problema que nosotros quisiéramos considerar brevemente. Nos referimos a las consecuencias sociales que este traslado pudiera suponer para los ciento treinta trabajadores (o ciento cincuenta, que el número no importa mucho), fijos, empleados en la actualidad en la fábrica de cemento de Sacedón. Que no se nos hable de la legislación a este respecto; conocemos lo que sobre el particular señala la Reglamentación de Trabajo sobre indemnizaciones, traslados, etc., etc. Y no nos convencerá quien pretenda esgrimir este simplista argumento porque entendemos que por encima de la fría prosa de los textos legales, además de las cecatas y escuetas razones que pueden aducir los juristas, hay otros valores que deben estimarse y ponderarse.

JOSE ASENSIO ENCISO.

La negativa de venta de artículos en existencia en fábricas, almacenes o establecimientos detallistas constituye, en todo caso, ocultación sancionable con arreglo a los preceptos de la mencionada ley.

Los Ministerios correspondientes o la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su caso, comunicarán a la Organización Sindical la cuantía de las repercusiones máximas admisibles sobre los precios de cualquier clase de artículos cuando alguno de los elementos que entren en la determinación de aquéllos sufra alteración, en el bien entendido de que, por el momento, no podrá admitirse aumento alguno en los márgenes de beneficio, que permanecerán iguales en valor absoluto a los que existían en 1 de agosto de 1956.

Alumnos de la Escuela Sindical de Sigüenza sufren un accidente

La Escuela Sindical viene desarrollando estas últimas semanas una intensa actividad. Los Enlaces Sindicales y Vocales Sociales de Sacedón, Molina de Aragón, Sigüenza y Albalate, están recibiendo las enseñanzas que figuran en los programas y textos de la Escuela Sindical, celebrándose los cursos con absoluta normalidad y extraordinario interés por parte de los asistentes.

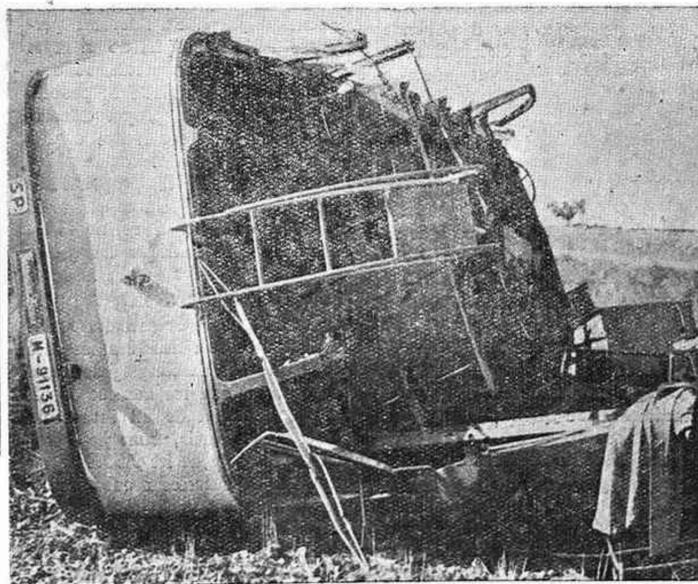
Pero ha sido a los alumnos del cursillo de Sigüenza a los que les ha ocurrido un accidente, de alarmantes proporciones en un principio, pero que más tarde no tuvo otras desgraciadas consecuencias que el susto terrible sufrido por estos muchachos y un número de contusiones. Afortunadamente, ningún herido de gravedad.

En el programa de los cursillos de Sigüenza, y como fin de los mismos, figuraba una excursión a las presas de Entrepeñas y Buendía y centrales eléctricas situadas a pie de presa. Extraordinarias obras hidráulicas realizadas en nuestra provincia, que han transformado por completo la fisonomía de extensos términos municipales, y que sin embargo, no eran conocidas

por los trabajadores de Sigüenza asistentes al cursillo. De ahí que manifestaran sus deseos de visitarlas, a lo que accedió la dirección de la Escuela.

El viaje realizado en un cómodo autobús, se presentaba feliz a los excursionistas. Mas he aquí que, en las proximidades de Budia, un badén en la carretera ocasiona la rotura de las ballestas del coche con la consiguiente pérdida de la dirección y dos o tres vueltas de campana del coche. La carrocería, en su parte superior o baca, se desarma totalmente y entre un montón de tablas y hierros retorcidos salen los viajeros, en número de cuarenta. Gracias a Dios no hay que lamentar mayores desgracias que algunos heridos de menor importancia. En otro autobús de la empresa son recogidos todos los excursionistas que regresan a Sigüenza sin haber podido llevar a cabo lo que habían proyectado.

Las autoridades de Budia se mostraron solícitas en prestar toda clase de auxilios, así como las jerarquías sindicales, que desde el primer momento que tuvieron noticias del accidente se preocuparon porque nada faltara a los trabajadores.



El autobús, ocupado por cuarenta trabajadores de Sigüenza, quedó de esta forma al volcar. Milagrosamente resultaron ilesos todos los excursionistas.

Rincón de los Deportes

(Viene de la página 3.ª)

con que nuestro representante les concedía versallescamente todas las facilidades, llegando tarde a todos los balones, renunciando de antemano a la simple disputa de la jugada y realizando verdaderos alardes de descolocación lentitud, desgana y, sobre todo y ante todo, de falta total de codicia, única y exclusiva arma a esgrimir por el Deportivo frente a un contrario de muy superior clase. No parecía nuestro "once" el de otras tardes ya que un marcap: rígido e implacable hubiera dado al traste con mucha de la eficacia del enemigo y una elasticidad en la defensiva y la ofensiva hubiera mellado lo suyo su buen juego. Mas resulta que solamente el zaguero Lloret se batió como debía y él solo se salva de la apatía general, ¿debida a qué?, ¿a una falta de entrenamiento metódico o a una mala tarde esporádica y fugaz?... Y en el aire queda la duda, puesto que no es el

NOVOPLEX

Impermeables - Equipos para motoristas - Plásticos de alta calidad. PRECIOS DE FÁBRICA

Benito Chavarri, 10 (Junto a E. y Descanso) - Telf. 1332 - Guadalajara

"Guadalajara" de los que se acobarda ante enemigos de talla, sino al contrario.

Pero, hagamos punto y aparte en lo referente al meta Bernardo, que fué con Lloret de los que deben figurar en el capítulo de distinguidos, porque con su gran colocación, vista y agilidad, paró todo... lo parabl: que pedían aquellos hombres que desaparecían sin tiubeos desde cualquier distancia y en cualquier posición. Y siempre bien.

Quebró, por otra parte, el ensamble de medios e interiores propios, y ante aquello el "once" de Ciudad Real fué elegante, técnico y fácil, dejando mejor impresión de la razonable por las facilidades encontradas y si se produjo un 4 a 1 en contra, que ha de cargarse en la cuenta de los tremendos fallos de colocación y decisión del defensa central Valle y del lateral Adolfo.

Al descanso ya tenían los del Manchego un gol en su casilla y al marcar el Deportivo su único tanto quedó el marcador en 2 a 1; un inteligente pase de Laso a Julián permitió a éste tirar imparablemente durante la fase fugaz de dominio local al comenzar la segunda; para luego proseguir el "entrenamiento" del Manchego con su "equipo entrenador", más acusado todavía hasta llegar a su poquito de "balle" y todo, elevando de paso la cuenta de tantos. Y esto dió de sí el partido, sobre el que queremos creer que se produjo un bache circunstan:ial deportivista y que fué arbitrado meticolosamente y sin complicaciones por el Colegiado Sr. Gómez Martín. SPRINT.

¡Avicultores!

Ya llegó el alimento ideal completo, enormemente ventajoso

GRANULOS SOL

Fabricación y venta en Guadalajara: Carretera de Zaragoza, 9 Teléfono 1958 y en Cooperativa Provincial AVICO Juan Díez, 9 Teléfono 1643

VICENTE RIZALDOS

PAPELERÍA EN GENERAL

LAVAPIES, 10 Teléfono 28 42 93 MADRID

NOVOPLEX

Bolsas de compra, viaje Bolsos y carteras de documentos.

FABRICACIÓN PROPIA

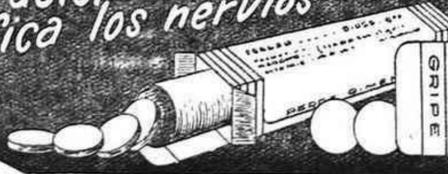
Benito Chavarri, 10 (Junto a E. y Descanso) - Telf. 1332 - Guadalajara

CALMANTE VITAMINADO

Quita el dolor y tonifica los nervios



Precios: UNA TABLETA..... 0,75 CAJA DE DOS..... 1,50 TUBO..... 2,00



DOLORES NERVIOSOS DE CABEZA CANSANCIO CEREBRAL REUMATISMO CATARROS, GRIPE, ETC

LABORATORIOS Pérez Giménez Aguilera de la Frontera CORDOBA

PÉREZ GIMÉNEZ Precio 1.50 Ptas.

NUESTROS HOMBRES

Feliciano Moreno Sáenz

Enlace Sindical de una empresa eléctrica,

habla para los lectores de "Guadalajara", de las Universidades Laborales

Feliciano Moreno Sáenz, es un hombre joven y dinámico. Conoce perfectamente el funcionamiento y desarrollo de nuestra Organización Sindical, ya que no en balde ha sido durante varios años Corresponsal de la Obra Sindical de Previsión Social en Auñón, y en la misma localidad desempeñó también la Secretaría de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, amén de haber resuelto muchísimos asuntos laborales de los trabajadores que prestaban servicios en el vecino pantano de Entrepeñas. En la actualidad, es Enlace Sindical por la categoría del personal administrativo en "Eléctrica de Guadalajara", de esta capital. Hoy llega a nuestras páginas, a esta Sección de "nuestros hombres", donde vienen apareciendo las opiniones de los hombres más representativos en la vida laboral de nuestra provincia.

Preparo el lápiz y las correspondientes cuartillas y pregunto:

—¿Tu opinión sobre la Organización Sindical?

—Es muy buena en todos los aspectos. La labor que desarrolla es verdaderamente formidable, tanto en el aspecto económico como en el social asistencial. Claro es que, como cualquier obra humana, puede tener sus fallos; pero, desde luego, te aseguro que éstos no son de los hombres que rigen sus destinos.

—Tengo entendido que recientemente has hecho un viaje por algunas capitales de Andalucía, ¿quieres decir a nuestros lectores el objetivo del mismo?

—Desde luego—responde con una sonrisa—, y también puedes tú decir que vengo encantadísimo del mismo, pues he visto algo que hace unos pocos años los productores de España no podían ni siquiera imaginarse. He asistido a la inauguración de las Universidades Laborales de Córdoba y de Sevilla, y todo lo que diga de esto se quedará pálido frente a la realidad.

—Pues habla a nuestros lectores de ello.

—Recientemente la revista "Avanzada", órgano de los Montepíos Laborales, publicó una especie de concurso consistente en remitir un artículo, escrito, mejor dicho, aportando ideas y sugerencias sobre las Universidades Laborales; se hizo la oportuna selección de los artículos seleccionados y tuve la suerte de que el mío fuera uno de ellos. El premio consistía en asistir a la inauguración de las Universidades Laborales de Córdoba y de Sevilla, y efectivamente, en unión de otros camaradas me puse en camino. El día 3 fué la inauguración de la de Sevilla y el día 5 la de Córdoba, habiendo permanecido en ambas capitales andaluzas unos siete u ocho días, corriendo con todos los gastos la Dirección General de Mutualidades y Montepíos Laborales.

—¿Qué te han parecido estas Universidades?

—Que como anteriormente te he indicado, todo lo que se diga de ellas es poco. El Estado Español, ha hecho cosas muy buenas; pero sin embargo creo, en mi modesta opinión, que ésta es la mejor de todas. Son Universidades que reúnen todas las comodidades, alimentación sana y abundante, profesorado competentísimo; en fin, que es una cosa que hay que verla, porque explicándolo no se da uno más que una ligera idea de la realidad.

—¿Qué estudios cursan los alumnos?

—Empiezan con el bachillerato elemental, y termina con la profesión que con arreglo a sus aptitudes, libremente han escogido. Pueden salir per-

fectos torneros y ajustadores, o médicos o abogados, o licenciados o cualquier otra profesión.

—¿Tienen los chicos algún periodo de prueba?

—Efectivamente, y este, a mi juicio, es completamente necesario, ya que como en la Universidad ingresan muy jóvenes—creo que a partir de los nueve años—, muchos de ellos, quizá influidos por el ambiente familiar, van esperanzados en adoptar determinada profesión, para la que no tienen aptitudes, y allí, durante ese periodo que pudieramos llamar de prueba, descubren su verdadera vocación y se adaptan a ella con verdadero entusiasmo.

—¿Cuánto abonar los alumnos por la estancia en estas Universidades?

—Absolutamente nada, ni siquiera cinco céntimos, ya que todos los gastos están sufragados por los Montepíos y Sindicatos. Por cierto, detalle éste muy simpático, es que la Diputación de Córdoba, ha creado unas becas para que asistan hijos de trabajadores agrícolas, ya que como todos sabemos, esta clase de trabajadores carecen todavía de Mutualidad Laboral.

—¿Chicos de Guadalajara?

—Uno en Sevilla, otro en Córdoba y otro en Gijón, que han ingresado este año, además de los que había de años anteriores. Hemos saludado a los de Sevilla y Córdoba y se muestran contentísimos y orgullosos de estar allí.

Pues ya lo saben nuestros lectores, hoy día ya existen en España cinco Universidades Laborales; además de las dos a que ya hemos hecho referencia, las de Tarragona, Gijón y Zamora, y en ellas, cualquier hijo de

DE TIERRA MOLINESA

La verdad sobre un festival

Se ha comentado bastante en prensa y radio el Festival Literario-Musical, organizado en Molina el día 29, a beneficio de la Banda de música molinesa, que se está organizando en nuestra queridísima ciudad. Y digo queridísima, porque así es, si no dejaríamos pasar las cosas que el tiempo fuera el sepulcrista que talase sus hechos y verdades. Pero nosotros los queremos patentizar de manera bien firme, para consolidar eminentemente su enigmática grandeza y que el pasar de los días no menoscabe su esfera admirable.

Examinando la sinceridad, puedo describir el festival como extraordinario, y más extraordinario aún, si fijo mi atención en la bella finalidad que con él se perseguía. La crítica pública, que es la que juzga estos casos, alabó la amena velada, que atrajo su atención y, de la sabia "Ofrenda" promulgada por el Rvdo. Dr. D. Juan de Dios Moreno, se representaron los números que se anunciaba en programa y, que ahora, podemos publicarlos como excelentes, por lo natural y el sentido artístico que le dieron estos buenos aficionados molineses, porque ya no es una vanidad pasional; es el sentir de cientos de almas que lo presenciaron, la razón que me impulsa a barnizar la fiesta con el mejor de los elogios. Y entre el diálogo cómico, titulado, "Sangre Gorda", por Rosita Arragui y José Ruiz; los poemas de Salvatore Ruicitore; el entremés cómico "Ojo por ojo", por Rosa Mary Ramiro, Salvador Ruiz y Jaime Espilez y, los minutos de humor por Tampico y Topolín, Kiki y Jaimito, de la primera parte, y los fragmentos

Rincón de los Deportes

La Liga en Tercera División

Deportivo 2 - P. Móvil 0

El día 4 de este mes, se jugó en el terreno del Productor el encuentro correspondiente entre el once local y el conjunto del Parque Móvil, de Madrid, con resultado victorioso para el Deportivo por un 2 a 0 contundente.

Partido disputado siempre, que pudo y debió registrar una más abultada goleada a cargo de nuestros colores si los delanteros del Guadalajara no hubiesen desaprovechado bastantes ocasiones ante el gol contrario, puesto que estuvieron suficientemente abastecidos de cuero todo el partido y en especial en la segunda parte.

A los 30 minutos, nuestro interior Rodríguez nos ofrecía un detello de su habilidad, cabeceando justo a la escuadra y marcando el maravilloso primer tanto, en pleno desarrollo de la ofensiva del Deportivo y cuando la línea de medios mandaba en el

campo. La zaga del once local se batía a su vez con entusiasmo y acierto, mostrándose Adolfo espléndido y no desmereciendo en mucho sus compañeros Vall y Lloret; tan sólo, en el bien llevar el partido, hacía de oveja negra el extremo Faustino, desperdiciando, por lentitud e indecisión, los servicios que una y otra vez llegaban a su demarcación.

Fuó en el segundo periodo, cuando la presión del Deportivo Guadalajara fué intensísima, acorralando ante su portal al Parque Móvil y de ello debió sacarse un mayor beneficio que el gol conseguido en tromba por el exterior deportivista Alcázar I, fruto de su innegable codicia frente a la defensiva a ultranza de los forasteros, quienes no dejaron de lucirse en la labor de achique de balones delante de su portería.

Y así nos llegó el final del partido, celebrado en una tarde fría de domingo de los clásicos de invierno, ante una no muy numerosa concurrencia que aceptó de buen grado la discreta actuación del juez de turno, señor Ingunza, cuyo arbitraje, si no perfecto, fué al menos honrado y merecedor del bepeplácito de los aficionados. Y el Sr. Ingunza, hasta fué aplaudido.

C. Caminos 2 - Deportivo 1

Siete días después, perdió el "once de Guadalajara" en Madrid su encuentro contra Cuatro Caminos por la mínima diferencia de 2 a 1, magnífica y perdida ocasión para sumar dos puntos positivos a su tabla de clasificación, tan necesitada de estas ocasiones pintiparadas para ello.

En cambio, el domingo siguiente, día 18, en Segovia, supo arrancar un punto al empatar a dos contra la Segoviana, cuando pocos se atrevían a pronosticar nada favorable para el Deportivo.

Deportivo 1 - Manchego 4

Y así llegamos al tema de la última crítica para este número de GUADALAJARA, que se ha de ceñir al partido que el pasado día 25 de noviembre tuvo lugar en la cancha local frente al extraordinario Manchego, de Ciudad Real.

No tengo por presumible que el calificativo de extraordinario parezca exagerado a nadie que presenciara el partido del domingo; al menos, en esta temporada y en nuestro campo, no se ha presenciado un futbol tan brillante, ni siquiera el día que nos visitó el Calvo Sotelo. También está claro que los forasteros se vieron gratamente sorprendidos al encontrarse

(Pasa a la página 2.ª)

NOVOPLEX
MANTELES DE PLÁSTICO
Benito Chavarri, 10 (Junto a E. y Descanso) - Telf. 1332 - Guadalajara

trabajador español, puede cursar una carrera sin gravar a sus padres en un solo céntimo. Se ha hecho tangible, se ha hecho realidad la consigna, la promesa de nuestro Caudillo: "Ningún talento se malogrará por falta de medios económicos".

JESUS GUTIERREZ GARRIDO.

Rendimiento de los jóvenes

(Continuación)

La depreciación del trabajo del joven asalariado se atribuye generalmente, a las siguientes razones: su falta de formación previa o de experiencia práctica; su limitada eficiencia en el trabajo; las restricciones legales puestas a su utilización general dentro de una empresa y su gran movilidad profesional.

Los trabajadores que ingresan por primera vez en la vida profesional han de hacer frente a una serie de adaptaciones que pueden afectar al trabajo durante cierto tiempo en calidad y cantidad.

La gran movilidad profesional de los trabajadores jóvenes puede atribuirse a la índole casual del asesoramiento que reciben antes de colocarse por primera vez en lugar de recurrir a los servicios de orientación profesional que forman parte de las oficinas de empleo. En otros casos, no obstante, es simplemente el deseo de experimentar otra clase de trabajo lo que impulsa a los jóvenes a cambiar de empleo; desde luego, el aliciente más fuerte suele ser la posibilidad de ganar más, de mejorar la posición social o de conseguir ventajas accesorias más atractivas. En Estados Unidos, el personal joven raramente está colocado en condiciones normales antes de haber cumplido la edad de veinte años.

Resulta así inevitable hasta cierto punto que el empleo de jóvenes trabajadores presente algunas de las características de la mano de obra ocasional. Los empleadores muestran predisposición a considerar a todos los jóvenes reclutados por ellos, exceptuados los aprendices, como personal

NOVOPLEX
CINTURONES A MEDIDA
EN PIEL, TELA
Y PLÁSTICO

Benito Chavarri, 10 (Junto a E. y Descanso) - Telf. 1332 - Guadalajara

nombrado a corto plazo y, en consecuencia, tratan a los jóvenes trabajadores como si constituyeran mano de obra marginal que se recluta cuando la producción alcanza un alto nivel y se licencia en cuanto la producción descende. Naturalmente, en España, las condiciones de trabajo de los jóvenes se ajustan a las normas establecidas sobre el aprendizaje y las disposiciones de cada reglamentación laboral

G. NAPOLES.

LATIJERA DE ORO

Confecciones interior y exterior de caballero, niños y señora. Gran surtido en medias de cristal. Gabardinas, Comandos, Candienses y Pellizas. Sastrería a medida. Hechura perfecta garantizada.

Generalísimo, 10

Guadalajara

Guadalajara

Miguel Fiteers, 6

Medias de lana, clase superior a 7,90 pzas.

¡A lo loco... A lo loco...!

La que más surtido tiene y más barato vende Medias de cristal casi regaladas.

LA VILLA DE MADRID

CLARO HERRANZ JIMENEZ.



Cooperativa Provincial de A. y G.

GUADALAJARA

Amparo, 53

Teléfono 1731

Modificaciones de las Reglamentaciones y Tablas de salarios en el Campo

Guadalajara, capital y provincia, clasificada en Zona segunda

Orden de 26 de Octubre de 1956, del Ministerio de Trabajo, por la que se modifican los Reglamentos y Tablas de Salarios para el campo

Itmo. Sr.: La Declaración tercera del Fuero del Trabajo determina que gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación. En cumplimiento de este principio, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la modificación de los Reglamentos y Tablas de Salarios para el Campo vigentes en las distintas provincias españolas y Plazas de Soberanía en la forma siguiente:

Artículo 1.º A efectos de fijación del salario de los trabajadores agrícolas, se dividirá el territorio nacional en dos Zonas:

ZONA PRIMERA

Provincias de Alava, Barcelona, Gerona, Guipúzcoa, La Coruña, Lugo, Pontevedra, Santander y Vizcaya.

Zona primera de las vigentes tablas de Alicante, Almería, Asturias, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Zonas especial y primera de Tarragona y Málaga (capital).

ZONA SEGUNDA

Resto del territorio nacional
Artículo 2.º El salario mínimo de los trabajadores fijos, mayores de dieciocho años, en faenas no especificadas, será, según Zona, el siguiente:

Zona primera 27'00 pesetas diarias.
Zona segunda 24'00 pesetas diarias.

Los Mayorales, Ayudadores y Gañanes o Mozos de labranza, se regirán por lo previsto en el artículo sexto.

Artículo 3.º El salario mínimo de los trabajadores eventuales mayores de dieciocho años, en faenas también no especificadas, con jornada normal de ocho horas, será:

Zona Primera 34'00 pesetas diarias.
Zona segunda 30'00 pesetas diarias.

Artículo 4.º Los salarios de los trabajadores eventuales en faenas especiales consignadas en las tablas vigentes se incrementarán con carácter general:

Zona primera 10'00 pesetas diarias.
Zona segunda 8'00 pesetas diarias.

Artículo 5.º El salario mínimo de los trabajadores eventuales mayores de dieciocho años, en faenas de recolección de cereales, con jornada tradicional de verano, será, según la Zona, el siguiente:

Zona primera 65'00 pesetas diarias.
Zona segunda 60'00 pesetas diarias.

Tratándose de menores de dieciseis a dieciocho años su retribución será:

Zona primera 50'00 pesetas diarias.
Zona segunda 47'50 pesetas diarias.

Artículo 6.º Las retribuciones mínimas anuales de los Mayorales, o Mozos mayores, Ayudantes o Mozos primeros y Gañanes o Mozos segundos fijos, empleados en las distintas labores y en las épocas de recolección, con jornada tradicional, serán:

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Anual	
Mayorales o Mozos mayores.	12.950'00	11.850'00
Ayudantes o Mozos primeros	12.555'00	11.485'00
Gañanes o Mozos segundos ..	12.190'00	11.120'00
Menores de 16 a 18 años	9.750'00	8.900'00

Dicha cantidad anual alzada podrá abonarla el empresario de distintas maneras, según las costumbres y jornadas tradicionales del campo, bien prorrateándolas en las doce mensualidades del año, o bien satisfaciendo al trabajador durante la temporada de verano, con jornada tradicional, el jornal mínimo de sesenta y cinco o sesenta pesetas, establecido en el artículo 5.º, o sea las cantidades de 3.900'00 ó 3.600'00 pesetas por temporada de verano, y completándoles la diferencia, hasta la totalidad del salario anual anteriormente señalado, en el resto de las semanas o meses del año.

Tratándose de menores, de dieciseis a dieciocho años, la cantidad a percibir en la temporada de verano, será de 3.000'00 ó de 2.850'00, según presten sus servicios en primera o segunda Zona.

En el caso de que la jornada de los Mayorales o Mozos Mayores, Ayudantes o Mozos primeros y Gañanes o Mozos segundos fijos no excediese en ninguna época del año de ocho horas, la retribución será:

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Diarias	
Mayorales o Mozos mayores	31'50	29'00
Ayudantes o Mozos primeros	29'50	26'50
Gañanes o Mozos segundos	28'00	25'50
Menores de 16 a 18 años	21'50	20'50

Artículo 7.º Las retribuciones mínimas del personal fijo, empleado en el cuidado y pastoreo del ganado, serán las siguientes:

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Diarias	
Mayorales	33'00	30'00
Pastores o Rabadanos	30'50	27'50
Zagalos de 16 a 18 años	22'50	21'50

Las de los Guardas o Vigilantes fijos de fincas rústicas será:

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Diarias	
Guardas jurados	29'00	26'50
Sin juramentar	28'00	25'50

Artículo 8.º Los salarios mínimos de profesionales de oficios varios se incrementarán en las mismas cuantías de diez pesetas para la Zona primera y ocho pesetas en Zona segunda, que para los eventuales establece el artículo cuarto.

Tratándose de profesionales fijos su remuneración mínima será equivalente al 80 por 100 de la que habrá de corresponder a los eventuales efectuado el citado incremento.

Artículo 9.º Las retribuciones mínimas de los menores de dieciocho años, fijos o eventuales, serán las siguientes:

Categorías	Zona 1.ª	Zona 2.ª
	Diarias	
Fijos		
De 16 y 17 años	20'00	19'00
De 14 y 15 años	16'00	15'00
Eventuales		
De 16 y 17 años	25'50	24'00
De 14 y 15 años	20'00	19'00

Artículo 10. La jornada normal reglamentaria en el campo será de ocho horas. Queda derogada la jornada de siete horas en las provincias o zonas en que hubiese sido establecida.

Artículo 11. En los salarios de los trabajadores eventuales está incluida la parte proporcional de domingos, días festivos, vacaciones y gratificaciones de Navidad y 18 de julio.

Los trabajadores fijos, independientemente de los salarios señalados, percibirán lo que les corresponda por su vacación y gratificaciones de Navidad y 18 de julio.

Artículo 12. Los actuales sistemas de participación en productos agrícolas y ganaderos (pegujal, excuras, etcétera), serán mantenidos, garantizándose a los trabajadores en todo caso la percepción de los salarios mínimos establecido para su respectiva categoría profesional.

Artículo 13. En el caso de que la manutención del trabajador corra a cargo del empresario, el descuento por tal concepto no podrá exceder del 25 por 100 del salario percibido en las faenas normales, o del 30 por 100 de los salarios en las faenas de recolección.

Artículo 14. En lo no previsto en la presente Orden habrá de estarse a lo dispuesto en los Reglamentos y Tablas de Salarios vigentes en las distintas provincias españolas y Plazas de Soberanía, con la salvedad de que la jornada normal de trabajo queda establecida con carácter uniforme en ocho horas. Queda autorizada la Dirección General de Trabajo para resolver cuantas incidencias surjan de su aplicación e interpretación.

Artículo 15.— La presente disposición se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y surtirá efecto desde el día 1 de noviembre del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarden a V. I. muchos años

Madrid, 26 de octubre de 1956.

Girón de Velasco.

PLAN SINDICAL DE LA VIVIENDA 1955-1956

Adjudicación de Viviendas en Molina y Sigüenza

Se pone en conocimiento de todas las personas que les interese solicitar vivienda de "RENTA LIMITADA" de las que se están construyendo en Molina de Aragón y Sigüenza respectivamente, que el plazo para solicitar las mismas en las Delegaciones Comarcales Sindicales respectivas, es del día VEINTIOCHO de Noviembre al TRECE de Diciembre próximo, fecha en que se cerrará definitivamente, no admitiendo instancias a partir de indicado día después de las DIEZ Y NUEVE horas.

Despido de trabajadores con contrato de duración temporal

Sentencia de la Sala V del Tribunal Supremo

Es de innegable importancia la sentencia dictada, en 4 de julio de 1956, por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, ya que la misma sienta una nueva jurisprudencia que habrá de tenerse en cuenta de aquí en adelante.

La cuestión de fondo a la que puso término la citada sentencia, se refería al despido realizado por cierta empresa, de un grupo de trabajadores que estaban ligados individualmente a la misma por contratos de duración temporal, pero repetida y sistemáticamente prorrogados al terminar el plazo fijado en ellos. La empresa, al finalizar una de estas prórrogas, dió por cancelados definitivamente y unilateralmente los contratos, y, en su consecuencia, despidió a los trabajadores sin formalidad alguna, por estimar que era suficiente el haber terminado el tiempo señalado en el contrato, o mejor dicho, en la última prórroga del mismo para considerar como cancelada la relación existente entre el trabajador y la empresa, sin tener en cuenta el tiempo anterior.

La Magistratura de Trabajo, a la cual acudieron los obreros, declaró injustos los despidos, condenando a la empresa a su readmisión o al abono de la indemnización económica correspondiente.

Elevado este asunto ante el Tribunal General de Trabajo, este Organismo revocó la sentencia dictada por la Magistratura considerando como causa válida del despido el haber extinguido el plazo de duración fijado en los contratos.

El Ministerio Fiscal y la Delegación Nacional de Sindicatos que se abhirió al mismo, plantearon y mantuvieron ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo el recurso en interés de la Ley que establece en su artículo 29, la de 22 de diciembre de 1949.

La Sala 5.ª del Tribunal Supremo, reunida en pleno, resolvió definitivamente el caso, dictando Sentencia a efectos Jurisprudenciales, con fecha 4 de julio de 1956, estimando el recurso, y casando, en su consecuencia, el fallo establecido por el Tribunal Central de Trabajo. En dicha Sentencia se sienta la siguiente doctrina:

La libertad contractual, sin limitación alguna, es contraria al principio de unidad y estabilidad en el trabajo que recoge la legislación social, la cual permite que se celebre un contrato por tiempo determinado; pero, si dicho contrato se prorroga sucesiva y sistemáticamente, no puede darse por terminado si no existe una causa justa de despido como se exige en el artículo 76 de la Ley de Contrato de Trabajo. Así, pues, queda establecido que, sobre la libertad individual de atribuir un carácter eventual indefinido a una determinada relación laboral, está el interés social que fija un límite a esa eventualidad, tal y como se establece en las Reglamentaciones de Trabajo.

La libertad contractual, sin limitación alguna, es contraria al principio de unidad y estabilidad en el trabajo que recoge la legislación social, la cual permite que se celebre un contrato por tiempo determinado; pero, si dicho contrato se prorroga sucesiva y sistemáticamente, no puede darse por terminado si no existe una causa justa de despido como se exige en el artículo 76 de la Ley de Contrato de Trabajo. Así, pues, queda establecido que, sobre la libertad individual de atribuir un carácter eventual indefinido a una determinada relación laboral, está el interés social que fija un límite a esa eventualidad, tal y como se establece en las Reglamentaciones de Trabajo.

La libertad contractual, sin limitación alguna, es contraria al principio de unidad y estabilidad en el trabajo que recoge la legislación social, la cual permite que se celebre un contrato por tiempo determinado; pero, si dicho contrato se prorroga sucesiva y sistemáticamente, no puede darse por terminado si no existe una causa justa de despido como se exige en el artículo 76 de la Ley de Contrato de Trabajo. Así, pues, queda establecido que, sobre la libertad individual de atribuir un carácter eventual indefinido a una determinada relación laboral, está el interés social que fija un límite a esa eventualidad, tal y como se establece en las Reglamentaciones de Trabajo.

Guadalajara.—Imp. Sucr. de A. Concha

Carta a

Un estudiante húngaro en el exilio

Ahora, cuando has completado el éxodo doloroso que te alejaba de Hungría; cuando contemplas a tu pobre patria desde el otro lado de una frontera salvadora, yo sé que entre el sinfín de sensaciones que torturan tu mente, entre el torbellino de escenas tristes sacudiendo tu recuerdo aflgará una idea por encima de todas: "¿qué ha hecho el mundo por vosotros?". Esta incógnita, que mantuvo vuestra esperanza en los días de la lucha, que os dijeron mil veces se había despejado a vuestro favor y que tropas de ésta o aquella potencia ventan en auxilio de vuestro noble pueblo, aún no ha sido despejada y acaso no lo sea nunca. El mundo, estudiante amigo, es así: habla, acuerda, decide, censura... pero nada más. Quienes promueven y merecen la censura siguen manejando el látigo a capricho; secuestrando naciones enteras a la vista de todos contra todo principio, contra toda moral y contra todo tratado.

Ya sé que es doloroso; que dejará un fondo de amargura en tu alma joven y que durará en el tiempo; quizás tanto que tu vida no sea capaz de reducirlo.

Sin embargo, no debes ser presa fácil para el desaliento. Debes levantarte sobre tus propias lágrimas; apretar los puños de rabia pero no de impotencia. Tu misión de hoy es curar tus heridas, ayudar a esos miles y miles de compatriotas que han huido contigo; mantener el espíritu tenso a cualquier emoción, a cualquier esperanza, porque la victoria final sólo es de quien supo albergarla en su pecho. Los tanques, el fuego, los soldados de ojos oblicuos, han quedado en Hungría. Contra ellos ya no cabe la lucha directa, la de la metralleta robada o el bote de nitro que has traído contigo hasta la misma frontera. Tu lucha de hoy es aún más difícil. Es la lucha en silencio contra el pesimismo hacia todo; contra la amargura infinita de sentirse sólo, acogido a la sombra de una bandera extraña aunque sea propicia, pero que no tiene el calor de tu querida enseña, de ese paño tricolor empapado en sangre magiar hecho trizas entre el cadena de los blindados rusos.

Tu pelea de hoy es de espera; una espera sin límite fijo y sin mucha esperanza pero heroica al fin como tu misma lucha, mantenida contra todo pronóstico. En España, la nación mártir de hace veinte años, la mejor pregonera de tu gesto en el coro mundial de la censura, encontrarás un sitio en que esperar confiado la hora de Hungría. Las puertas de nuestra frontera se abrirán a tu paso, no con la frialdad protocolaria o formulista, sino con la sencillez con que se abren a un amigo de siempre, a quien padeció iguales males o luchó contra el mismo enemigo. Nuestro sol y nuestra paz curarán tus heridas en el cuerpo y el alma. Junto a nosotros podrás rezar por tu pueblo, invocar a tus santos y cuidar el culto a la Patria ahora mártir. Con nosotros no estarás nunca sólo. Compartirás nuestra lucha y nuestras inquietudes hasta sentirte uno más en la fervorosa vanguardia de nuestros ilusiones. En España, buen camarada, aún hay aulas risueñas, estudiantes que cantan alegres porque nada hay para turbar su vida. En cualquiera de ellas encontrarás un hueco; un lugar en que seguir laborando por tu porvenir y el de Hungría; un sitio sin más privilegio que el de la sincera amistad porque aquí, que sabemos la humildad del héroe auténtico, que conocemos cuánto daña su modestia el oropel o el halago, hemos aprendido a compartir su silencio, a respetar su austeridad y a vivir su sencillez.

Estudiante húngaro, nuestra patria y nuestros corazones te dan la bienvenida.

SALVADOR TOQUERO CORTES